

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.– Compatibilización de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y otras enseñanzas.

1.– El departamento competente en materia de educación facilitará la posibilidad de simultanear las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria con las enseñanzas artísticas profesionales de música y danza.

2.– El departamento competente en materia de educación podrá autorizar medidas excepcionales de escolarización para quienes desarrollen actividades deportivas de alto nivel de rendimiento y situaciones equiparables.